

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11328 *BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BBVA PATRIMONIOS GESTORA, SGIIC, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace público que la Junta General de Accionistas de BBVA Asset Management, Sociedad Anónima, SGIIC, por unanimidad, y el accionista único de BBVA Patrimonios Gestora, SGIIC, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron el día 10 de mayo de 2013, la fusión de ambas sociedades, por la que BBVA Asset Management, Sociedad Anónima, SGIIC ("Sociedad Absorbente"), absorbe a BBVA Patrimonios Gestora, SGIIC, Sociedad Anónima Unipersonal ("Sociedad Absorbida"), íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fusión se ha llevado a cabo según los balances cerrados a 31 de diciembre de 2012, aprobados respectivamente por la Junta de Accionistas de la Sociedad Absorbente y el accionista único de la Sociedad Absorbida, y según el proyecto común de fusión debidamente suscrito y aprobado por todos los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes el día 22 de marzo de 2013, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 5 de abril de 2013.

La fecha de los efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2013.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

La fusión a la que se refiere este anuncio ha quedado condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, según lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 31 de julio de 2013.- Belén Rico Arévalo, Secretario del Consejo de Administración de BBVA Asset Management, Sociedad Anónima, SGIIC. Almudena Bañón Treviño, Secretaria del Consejo de Administración de BBVA Patrimonios Gestora, SGIIC, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A130047342-1

cve: BORME-C-2013-11328